

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2807525

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON GALO MAURICIO EIDELSTEIN
SILBER AL CARGO DE SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Núm. 33.- Santiago, 9 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7, de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto N° 181, de 14 de marzo de 2022, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que nombra como Subsecretario para las Fuerzas Armadas a don Galo Mauricio Eidelstein Silber, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1° Acéptase, a contar del día 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por don Galo Mauricio Eidelstein Silber, cédula de identidad N° 6.025.985-2, al cargo de Subsecretario para las Fuerzas Armadas, del escalafón de Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos.

2° Déjase establecido que don Galo Mauricio Eidelstein Silber no se encuentra sometido a ningún procedimiento disciplinario ni le ha sido aplicada medida disciplinaria alguna a la fecha del presente decreto supremo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Christian Bolívar Romero, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

CVE 2807525

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl